

ANEXO N° 3

EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRÁCTICA DEL CANOTAJE TURÍSTICO

I. EMBARCACIONES (BALSAS) DEL TRANSPORTE DEL TURISTA	
1. CONDICIONES GENERALES	
a) Embarcación (balsa) de canotaje inflable, exclusiva para río, especialmente diseñada y construida para la actividad comercial de aguas blancas, teniendo como mínimo 10 pies de longitud y un ancho variable.	
b) Las embarcaciones (balsas) de canotaje inflable deben tener compartimentos inflables independientes, conforme a lo establecido por el fabricante debiendo los compartimentos perimetrales estar separados mediante diafragmas en perfectas condiciones.	
c) Las embarcaciones (balsas) de canotaje deben tener piso inflable.	
d) Todo tipo de embarcación (balsa) debe contar con una cinta tubular perimetral estática para que soporte una tensión de por lo menos 0.5 toneladas fuerza y que cuente con 6 puntos de anclaje como mínimo.	
e) Todo tipo de embarcación (balsa) debe contar con una cinta tubular estática de proa y una de popa, cada una de 5 metros de longitud como mínimo y que soporte una tensión de por lo menos 0.5 toneladas fuerza.	
f) Cada embarcación (balsa) debe contar como mínimo con una línea de seguridad o línea de rescate: cuerda especial, flotante, original de fabricante, para canotaje, de mínimo 20 metros de longitud.	
g) Inflador especial para la actividad.	
h) Sujetadores de pies en el piso para los pasajeros o tubos de anclaje, con los que se brinde estabilidad a los pasajeros, en perfecto estado, original del fabricante.	
i) La embarcación (balsa) debe permanecer inflada con una presión de aire entre 4.5 y 5.5 libras, durante y por lo menos 5 horas seguidas, en todo tipo de río.	
j) Equipo de comunicación radial, satelital o celular, protegido contra el agua, considerando la zona donde se practicará la actividad.	
k) En caso se use frame, este deberá ser especialmente diseñado para embarcaciones de canotaje que usen el sistema de remos largos. Podrán ser de aluminio, cromoly, fierro y/o material similar, y que se utilicen en ríos de alto volumen, conforme a lo recomendado por el fabricante de la embarcación (balsa).	
l) Remos largos para la actividad que cuenten con una estructura de metal, aluminio, cromoly, fierro y/o material similar, que se utilicen en ríos de alto volumen.	
2. SEGÚN CLASE DE RÁPIDO	
Rápidos de Clase I a III	Rápidos de Clase IV y V
a) Embarcación (balsa) de 10 pies: para una capacidad máxima de 6 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico.	a) Embarcación (Balsa) de 13 a 15 pies: para una capacidad máxima de 7 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico.
b) Embarcación (balsa) de 11 hasta 12 pies: para una capacidad máxima de 7 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico.	b) Embarcación (Balsa) de 16 a más pies: para una capacidad máxima de 8 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico.
c) Embarcación (balsa) de 13 hasta 15 pies: para una capacidad máxima de 8 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico.	
d) Embarcación (Balsa) de 16 a más pies: para una capacidad máxima de 10 personas incluido el Conductor de Canotaje Turístico. Esta balsa deberá contar con cuatro tubos centrales.	
3. EQUIPO COMPLEMENTARIO CUANDO SE TRATE DE EXPEDICIONES	
a) Bolsa impermeable, en buenas condiciones, para el transporte del equipaje del turista en caso de viajes de expedición.	
b) Equipo de reparación de la embarcación: como mínimo se deberá contar con parches, pegamento, tijera, hilo, aguja, lija, desarmador para válvula, alicate.	
c) Botiquín de primeros auxilios para expediciones, el cual deberá contener por lo menos una mascarilla de reanimación cardiopulmonar, alcohol, agua oxigenada, jabón, solución de yodo, solución fisiológica, crema antiséptica, crema para quemaduras, tabletas de analgésico (paracetamol de 500 mg), algodón, vendas, gasas estériles, gasas comunes, tela adhesiva hipo alérgica, bandas autoadhesivas, tijeras, guantes descartables, termómetro, tablillas, bolsas para descartar material contaminado, jeringa sin aguja para limpiar heridas, pinza de depilar, azúcar y sales de rehidratación, alfileres de gancho de al menos 5 cm. y manual de primeros auxilios.	

II. EMBARCACIONES (BALSAS) DE SEGURIDAD

1. SI LA EMBARCACIÓN DE SEGURIDAD FUESE UN KAYAK

- Deberá tener un volumen de 60 galones de volumen como mínimo.
- Contar, como mínimo, con una manija en la parte delantera y una manija en la parte posterior, que sirva de punto de agarre del turista como mínimo.
- Tener por lo menos 1 bolsa de flotación en la parte posterior.
- Contar con equipamiento completo (faldón de neopreno, remo especial para la actividad de kayak, chaleco salvavidas con sistema de quick release, casco con broche y de la talla del Conductor de Canotaje Turístico, cuerda de rescate, cuerda de remolque y cuchillo) en excelente estado.
- Contar con puntos de apoyo para los pies.

2. SI LA EMBARCACIÓN DE SEGURIDAD FUESE UN CATARAFT

- Debe tener dos tubos inflables, un marco (no puede ser de madera, pudiendo ser de aluminio, cromoly, o material similar), chumaceras o pines (en cualquier caso, originales).
- Debe contar con remos especiales de canotaje para río.

3. SI LA EMBARCACIÓN DE SEGURIDAD FUESE UN KAYAK INFLABLE (DUCKY)

- Debe tener por lo menos dos tubos inflables separados y un tubo central.
- Contar con equipamiento completo (remo especial para la actividad de kayak, chaleco salvavidas con sistema de quick release, casco con broche y de la talla del Conductor de Canotaje Turístico, cuerda de rescate, cuerda de remolque y cuchillo) en excelente estado.
- Sólo podrá ser utilizado como embarcación de seguridad para ríos con rápidos de Clase I, II y III.

4. NÚMERO DE EMBARCACIONES DE SEGURIDAD SEGÚN TIPO DE RÍO

N° de embarcaciones del transporte del turista	Número de embarcaciones de seguridad necesarias			
	Rápidos de Clase I	Rápidos de Clase II	Rápidos de Clase III	Rápidos de Clase IV y V
1 a 2	1	1	1	2
3 a 5	2	2	2	3
6 a 8	3	3	4	4

III. EQUIPOS PARA USO DEL TURISTA

1. CASCO

- Especialmente diseñado para canotaje, de acuerdo a las especificaciones del fabricante, en buen estado, con broche y a la medida del turista. Uno por pasajero.

2. CHALECO

- Un chaleco salvavidas para canotaje por cada turista y uno de repuesto para el grupo. Todos los chalecos deben contar con almohadillas protectoras de nuca, ser originales del fabricante para uso comercial y quien deberá contar con certificación internacional (no se aceptarán chalecos reciclados, reparados o con forro cambiado). Cada chaleco debe tener un mínimo de 7 kg de empuje, de color vistoso, con hebilla para ajuste y que permita la libertad del movimiento, manteniendo mayor porcentaje de flotabilidad en el frente que en la espalda.
- Se deberá llevar un chaleco de repuesto en caso de expediciones de dos o más días por cada tres embarcaciones.

Según tipo de río:

Rápidos de Clase I, II y III	Rápidos de Clase IV y V ¹
Se deberán utilizar al menos chalecos tipo III.	Se deberán utilizar chalecos tipo V ¹ .

¹ En expediciones donde atraviesen rápidos IV y V, deberá llevar un chaleco de repuesto por cada doce pasajeros.

3. REMO

- De material de aluminio, con terminación en "T".
- Fabricación no artesanal, certificado y apropiado para canotaje en río.
- Original, no reconstruido ni reparado.
- Uno por pasajero.
- Se deberá llevar un remo de repuesto por cada tres embarcaciones.

4. ROPA (PARA TEMPERATURAS DE AGUA MENORES A 10 °C)

- Un traje de neoprene por pasajero, de acuerdo a la talla.
- Una casaca corta viento por cada turista, de acuerdo a la talla del turista.

IV. EQUIPOS PARA USO DEL CONDUCTOR DE CANOTAJE TURÍSTICO Y DEL CONDUCTOR DE LA EMBARCACIÓN DE SEGURIDAD

- a) Un chaleco salvavidas especial para canotaje, original de fábrica, en buenas condiciones, con certificación internacional tipo V, adicionalmente deberá contar con el cinturón y/o el sistema de rescate tipo arnés. Debe tener un mínimo de 7 kg de empuje, de color vistoso, con hebilla para ajuste y que permita la libertad del movimiento, manteniendo mayor porcentaje de flotabilidad en el frente que en la espalda.
- b) Cuchillo o navaja de río, que debe ir sujeto al chaleco salvavidas del Conductor o a su vestimenta, de manera tal que sea utilizable fácilmente.
- c) Silbato.
- d) Casco protector especial para canotaje.
- e) Una línea tubular para voltear la embarcación, de 2.5 m. de longitud.
- f) Cuerda de rescate de 15 m. de longitud, como mínimo.
- g) Zapatos que se ajusten al pie del Conductor y, como mínimo, con amarres que sujeten el pie, apropiados para la actividad.
- h) Traje de neoprene corto (wet suit), excepto en las zonas tropicales, y con sacos y traje de neoprene largo cuando la temperatura se encuentre por debajo de 10° C.
- i) La embarcación (balsa) deberá contar con material de rescate personal consistente en dos (2) mosquetones de seguridad, dos cordinos para prusik o similar, un mosquetón de ocho, un arnés y una polea de rescate o escalada.

V. EQUIPOS DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS

- a) 4 mosquetones o carabiners de seguridad.
- b) 1 cuerda estática de por lo menos de 40 m de largo, resistente y de una sola pieza.
- c) 6 cintas tubulares de 3 m de largo cada una.
- d) 3 cordinos especiales tipo prusik.
- e) Botiquín de primeros auxilios el cual deberá contener por lo menos una mascarilla de reanimación cardiopulmonar, alcohol, agua oxigenada, jabón, solución de yodo, solución fisiológica, crema antiséptica, crema para quemaduras, tabletas de analgésico (paracetamol de 500 mg), algodón, vendas, gasas estériles, gasas comunes, tela adhesiva hipo alérgica, bandas autoadhesivas, tijeras, guantes descartables, termómetro, tablillas, bolsas para descartar material contaminado, jeringa sin aguja para limpiar heridas, pinza de depilar, azúcar y sales de rehidratación, alfileres de gancho de al menos 5 cm y manual de primeros auxilios.
- f) Se deberá contar con un equipo de rescate por grupo.